INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2020

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 216/2019 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL AREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS AD REFERNDUM AL PGN 2020 ID 359344.-

Asunción, 14 de abril de 2020.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 216/2019 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL AREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS AD REFERNDUM AL PGN 2020 ID 359344.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

3. ANTECEDENTES

ID del Llamado: 359344
Tipo de Procedimiento: Locación de Inmueble
Fecha de Publicación: 16/12/19.

4. ACTO DE APERTURA:

En fecha 23 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, donde según constancias, se presentó el siguiente oferente:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

N°	OEFERNTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	BUENA SUERTE S.A.I.C.	Gs. 261.852.000.-

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

	BUENA SUERTE S.A.I.C.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
f) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
i) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
j) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
k) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas. –

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

7. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros, remitió la evaluación correspondiente por Memorándum D. A. 90/2020, en cuya parte pertinente expresa el cumplimento de los criterios solicitados, el mimso se detalla a continuación;

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios a la firma oferente ya que no existen variaciones en el rango autorizado con respecto a los precios unitarios referenciales.

9. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el informe de Evaluación Tecnica de la Dirección de Bienes y Suministros y el análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se concluye que la oferta presentada por la firma Buena Suerte S.A.C.I., cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnica.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO** Licitación MOPC N° **216/2019 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL AREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS AD REFERNDUM AL PGN 2020 ID 359344.-**", a la firma;

N°	OEFERNTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	BUENA SUERTE S.A.I.C. RUC: 80001669-6	Gs. 261.852.000.-

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Titular de la Sub UOC .....

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros